

182386

1<sup>er</sup> CERTIFICADO DE ADICION  
=====

A. 20.173. GB-3118  
=====

182386



MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

"Mejoras introducidas en el objeto de la patente  
"principal nº 179.563 concedida en 24 de noviembre de  
"1947, por "PROCEDIMIENTO PARA LA AGLOMERACION DE  
"COMBUSTIBLES".

=====

Solicitante: ANTOINE VLOEBERGHES, de nacionalidad  
belga, domiciliado en 209 Avenue d'Italie,  
AMBERES, Belgica.

=====

- El procedimiento descrito en la patente principal se caracteriza por la aplicación, como ligante, en la fabricación industrial de aglomerados combustibles, de los residuos alquitranosos de lejas residuarias de preparación de celulosas. Dicho procedimiento se refiere más especialmente, a la aplicación, a la vez, de semejantes residuos sulfitados y sulfatados para obtener aglomerados de una gran resistencia mecánica, de buena cohesión al fuego, así como de gran resistencia al agua.
- 5.
10. Pero los residuos alquitranosos de lejas residuarias de preparación de celulosa pueden experimentar numerosas

182386



- 2 -

transformaciones debido sobre todo al hecho de la separación y de la recuperación de numerosos productos y después de cada tratamiento.

15. Se sabe, en efecto, que la fabricación de la pasta de madera o pasta química deja, según el procedimiento empleado, lejías residuarias sulfitadas o sulfatadas. Estas lejías brutas se tratan después para separar de ellas una resina líquida o líquido resinoso así como un aceite bruto muchas veces denominado aceite de pino bruto.
20. Estos diferentes derivados de la lejía residuaria pueden, según los presentes perfeccionamientos ser sustituyentes de estos últimos como ligantes en los aglomerados combustibles. En efecto, las materias aglutinantes subsisten a estos diferentes tratamientos, por lo menos en su mayor parte. Posteriormente, se ha sometido también estas resinas y aceites a la destilación a fin de obtener productos más refinados. Así, pues, la destilación permite producir toda una serie de derivados nuevos, algunos de los cuales ofrecen calidades aglutinantes efectivas en los límites de la fabricación de los aglomerados combustibles. Por ejemplo, sin carácter alguno limitativo, puede hacerse observar que pueden aplicarse, dentro del área de la patente principal, los aceites más finos, las resinas solidificadas, la pez de resina (Rosin pitch), así como los residuos de la destilación de las lejías residuarias. A su vez la pez de resina (Rosin pitch) por ejemplo, puede tratarse, de tal modo que forme una verdadera cola. Del mismo modo, el aceite de pino se puede tratar de modo que produzca una resina más refinada que puede emplearse igualmente como ligante. Por último, podrían aplicarse simultáneamente varios de semejantes derivados de las lejías residuarias
- 25.
- 30.
- 35.
- 40.



de la fabricación de la celulosa.

- De un modo absolutamente general, los presentes perfeccionamientos tienen aplicación, dentro del área de la
45. patente principal y de otras patentes de perfeccionamiento depositadas sobre la base de la patente principal, a cualquier derivado de las leñas residuarias procedentes de la fabricación de la celulosa, respectivamente, de la fabricación por
50. un procedimiento químico de la pasta de madera o pasta de papel.

N O T A

- Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse
55. constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle en cuanto no altere su principio fundamental. También se hace constar que dicho invento corresponde a una patente belga nº 30.789 de fecha 17 de diciembre de 1947, acogiéndose, por lo tanto a los
60. beneficios que conceden los Convenios Internacionales en vigor y siendo lo que constituye la esencia del referido invento y por lo que se solicita primer certificado de adición en España: "Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 179563 concedida en 24 de noviembre de
65. 1947, por "PROCEDIMIENTO PARA LA AGLOMERACION DE COMBUSTIBLES"; caracterizándose dichas mejoras por lo siguiente:

- 1º.= Mejoras introducidas en el procedimiento para la aglomeración de combustible, objeto de la patente principal, caracterizándose porque se aplica como aglutinante, por lo
70. menos un producto derivado de las leñas residuarias de la fabricación de la celulosa.

- 2º.= Mejoras según reivindicación 1ª, caracterizándose porque consiste en aplicar como aglutinante el líquido resinoso procedente del tratamiento de las leñas residuarias de la fabricación de la celulosa.
- 75.



3º.= Mejoras segun reivindicación 1ª, caracterizándose porque se aplica como aglutinante aceite bruto procedente del tratamiento de las lejas residuarias de la fabricación de la celulosa.

80=

4º.= Mejoras segun reivindicación 1ª, caracterizándose porque se aplica como ligante, la resina sólida, finamente dividida o disuelta, pero procedente del tratamiento, generalmente de la destilación de las lejas residuarias de la fabricación de la celulosa o de los aceites o resinas o licores resinosos que se derivan, de las expresadas lejas.

85.

5º.= Mejoras segun reivindicación 1ª, caracterizándose porque consiste en aplicar como ligante la pez de resina (Rosin pitch) obtenida después de tratamiento generalmente la destilación de las lejas residuarias de la fabricación de la celulosa, o de los aceites o licores resinosos, procedentes de semejantes lejas.

90.

6º.= Mejoras segun reivindicación 1ª, caracterizándose porque se aplica como ligante la cola obtenida por tratamiento de la pez de resina (Rosin pitch) procedente en sí de las lejas residuarias de la fabricación de la celulosa.

95.

7º.= Mejoras segun reivindicaciones anteriores, caracterizándose porque se aplica como ligante en la fabricación de los aglomerados combustibles uno o varios derivados de la leja residuaria de la fabricación de la celulosa, en presencia de cierta cantidad de una leja residuaria semejante, a fin de enriquecer o de aumentar el poder aglutinante o ligante.

100.

8º.= Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal, concedida en 24 de noviembre de 1947, por: "PROCEDIMIENTO PARA LA AGLOMERACION DE COMBUSTIBLES"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente

105.

182386



- 5 -

memoria, que consta de cinco hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 16 de febrero de 1948.

ANTOINE VLOEBERGHES.

Por Poder de J. GOMEZ ACEBO

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name "J. GOMEZ ACEBO".